



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en el portal de transparencia se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por importe de 70.117,19€ que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (€)
1531.22700	LIMPIEZA VIARIA	13.269,20
920.12000	A1	63,91
920.1300	RETRIBUCIONES BASICAS	217,03
3321.1300	RETRIBUCIONES BIBLIOTECA	107,91
160.621	RED ABASTECIMIENTO FONDOS PRTR	56.459,14
TOTAL		70.117,19

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS	70.117,19
TOTAL INGRESOS		70.117,19

En Mascaraque, a 2 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Enrique Óvilo Muñoz.

Nº. I.-6113